

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

PROMESE/CAL-CCC-CP-2013-34

En el Salón de Conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL)**, ubicado en la cuarta planta, del local 402, de la Plaza Jean Luis, sito en la Prolongación 27 de febrero, esquina calle H, Zona Industrial de Herrera, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día veintinueve (29) del mes de agosto del presente año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros del Comité de Licitaciones de dicha institución, señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo y miembro; **Lic. Jesucita Felix**, Gerente Financiera y Miembro; **Lic. Sonia NG**, actuando en nombre y representación de la **Lic. Teresa Garcés**, Consultora Jurídica y Asesora Legal y Miembro; **Srta. Silvia González**, Enc. Oficina Libre Acceso a la Información Pública; y el **Lic. Aristides Segura**, Gerente de Compras y Contrataciones, Invitado, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PUNTO UNICO: AUTORIZAR el alquiler que se describen a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Alquiler de tres (3) salones el día 12 de septiembre del 2013, con capacidad de 225 personas cada uno, que incluya el servicio de almuerzo y dos (2) coffe break.

Acto seguido, la Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones de la institución, manifestó a los presentes que el requerimiento para el indicado alquiler, fue hecho por la Lic. Josefa Camilo, Enc. de la división de Licitaciones, en fecha nueve (9) de agosto del año dos mil trece (2013), solicitando el alquiler de los salones a los fines de dar Apertura y Lectura de la Propuestas Económicas "Sobre B", correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-01, para la adquisición de medicamentos y material medico gastable.

Tomando la palabra la Lic. Sonia NG, actuando en nombre y representación de la Lic. Teresa Garcés, Consultora Jurídica y Asesora Legal, manifestando que por el monto estimado y los bienes a adquirirse, correspondía realizarse conforme el procedimiento de Comparación de Precios, establecido en artículo 16, numeral 4, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

El Lic. Aristides Segura, informó que para realizar el alquiler indicado, en el punto único de la agenda, se procedió a realizar una amplia convocatoria a través del Portal Administrado por el Órgano Rector y al portal institucional, que de igual forma, fueron enviadas seis invitaciones a diferentes proveedores, los cuales se encontraban debidamente registrados en el Registro de Proveedores del Estado, con el fin de garantizar la participación en el referido proceso, los cuales se listan a continuación:

1. Barceló Gran Hotel Lina
2. Hotel Jaragua
3. Hotel Embajador
4. Hotel Dominican Fiesta
5. Hotel Santo Domingo
6. Hotel Hilton

Asimismo, manifestó que de las empresas invitadas el Hotel Embajador y el Hotel Santo Domingo, remitieron mediante comunicación escrita que no disponía de salones, y las empresas Barceló Gran Hotel Lina, Hotel Jaragua y el Hotel Dominican Fiesta, no presentaron oferta, no obstante haber sido formalmente invitadas.

Acto seguido se puso a disposición de los miembros del Comité el expediente contentivo de la cotización presentada por el Hotel Hilton, siendo esta la única empresa que presento oferta, a los fines de verificar el procedimiento y decidir sobre la adjudicación conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas y el precio ofertado.

De inmediato, y una vez verificado por el personal técnico, que los productos ofertados cumplieran con las Especificaciones Técnicas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas, el Comité procede a evaluar el precio de la oferta, que se anexa a la presente acta y forma parte integral de la misma.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: **“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...).”**

CONSIDERANDO: Que debido a la gran cantidad de oferentes que asistirán al proceso de Licitación Pública Nacional, PROMESE/CAL, debe garantizar que esta se desarrolle en un lugar que permita salvaguardar los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La cotización del oferente.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: E Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), y su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

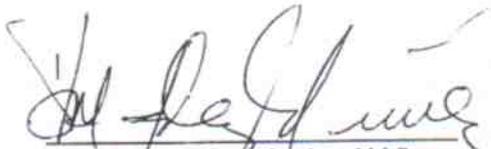
RESOLUCION UNICA:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el alquiler de los bienes que se indican en la Agenda, se adjudiquen conforme se establece y tomando en consideración la disponibilidad y el precio ofertado a la siguiente empresa:

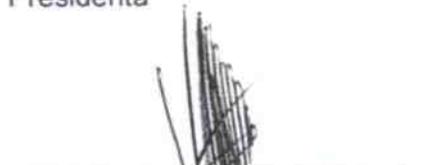
PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD
Hotel Hilton	Alquiler de tres (3) salones el día 12 de septiembre del 2013, con capacidad de 225 personas cada uno, que incluya el servicio de almuerzo y dos (2) coffe break.	
Sub-Total		RD\$640,116.80
10% cargo servicio legal		RD\$64,011.68
18% ITBIS		RD\$115,221.02
Total Adjudicado		RD\$819,349.50

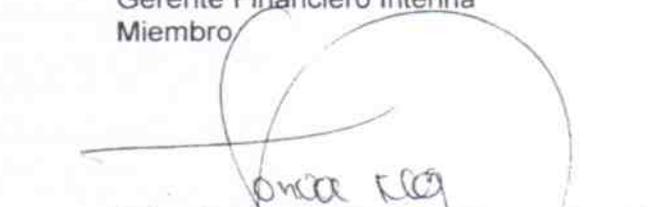
Total Adjudicado **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$819,349.50).**

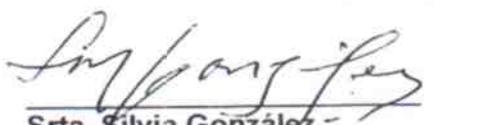
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las doce horas meridiano (12:00 m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.


Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General
Presidenta


Lic. Jesucita Félix
Gerente Financiero Interina
Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Gerente Planificación Desarrollo
Miembro


Lic. Sonia NG, actuando en nombre y representación de la **Lic. Teresa Garcés**
Consultora Juridica


Srta. Silvia González
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro


Lic. Aristides Segura
Gerente de Compras y Contrataciones
Invitado